



RRE105/1: Resolución de la Rectora, de 20 de abril de 2016, por la que se aprueba la implantación de procedimientos electrónicos en la Universidad de Granada

- Resolución de la Rectora, de 20 de abril de 2016, por la que se aprueba la implantación de procedimientos electrónicos en la Universidad de Granada



Universidad de Granada

RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA DE 20 DE ABRIL DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBA LA IMPLANTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ELECTRÓNICOS EN LA UNVERSIDAD DE GRANADA

Con la finalidad de contribuir a la creación de un sistema de relaciones con la comunidad universitaria, en particular, y con los ciudadanos, en general, más eficiente, transparente y eficaz, la Universidad de Granada tiene entre sus objetivos hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a comunicarse electrónicamente con la Administración Pública, previsto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, mediante el establecimiento de procedimientos electrónicos a través de los cuales los usuarios puedan, de forma sencilla, acceder a la información y servicios de las Administraciones Públicas.

Por su parte, el art. 17.2 del Reglamento de Organización del Registro de la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno el día 27 de noviembre de 2008 (BOJA nº 33, de 18 de febrero de 2009), establece que *mediante Resolución del Rector, notificada por la Secretaría General de la Universidad de Granada, se publicará la relación procedimientos electrónicos cuya resolución corresponda a órganos de la Universidad de Granada, o cuyo ámbito de actuación se circunscriba al personal que presta sus servicios en dicha Universidad.*

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.

Aprobar la implantación de los siguientes procedimientos electrónicos:

- Elección de representantes en el Consejo de Gobierno: reclamación al censo electoral provisional.
- Elección de representantes en el Consejo de Gobierno: presentación de candidaturas
- Elección de representantes en el Consejo de Gobierno: reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas.
- Elección de representantes en el Consejo de Gobierno: impugnaciones a la proclamación provisional de candidatos electos.

Segundo.

Ordenar la publicación de los mencionados procedimientos electrónicos en el portal web de Administración Electrónica de la Universidad de Granada.

Tercero.

Facultar a la Secretaría General y a la Gerencia para que dicte las Instrucciones necesarias para el correcto funcionamiento de los procedimientos electrónicos previstos en el apartado primero.

LA RECTORA,

20/04/2016
Página 1 de 1

Firmado por: PILAR ARANDA RAMÍREZ 24147556V

Sello de tiempo: 20/04/2016 13:59:10 Página: 1 / 1



SgCPA9rvNqPLhcxx7t+KGn5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.